



AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA Y DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE RESOLUCIÓN EXENTA N°2086, DE FECHA 26.11.2024, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL. PUBLICO EXENTO N ° 1592

PUBLICO EXENTO N ° 2194

PUERTO MONTT, 17 de Diciembre de 2024

VISTOS:

La Ley de presupuestos N° 21.640, de fecha 18.12.2023, que fija el presupuesto del Sector Público para el año 2024; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, del año 2003, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; La ley N° 21.634 de fecha 28.11.2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándar de Probidad y Transparencia e Introducir principios de economía circular en las compras del Estado; El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; La Ley 19.880, del año 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Las resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 del año 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y el Decreto Supremo N° 18, de fecha 06.05.2022, que me designa Secretario Regional Ministerial del MINVU, de la región de Los Lagos; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. La Solicitud Electrónica para Compras o Contrataciones, de fecha 11.12.2024, en la que se requiere recurrir a la modalidad de trato directo con Diario Oficial;
- b. La necesidad de la SEREMI MINVU para efectuar la referida adquisición en virtud de solicitud electrónica precedente, que requiere disponer de la publicación y pago del servicio, correspondiente a la documentación oficial de La SEREMI MINVU, en el Diario Oficial, según detalle adjunto en la solicitud SELICO N° 95/2024;
- c. Que, se revisó el catálogo de convenio marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en este;
- d. Que, la publicación que más adelante se indica, corresponde a Resolución Exenta de la SEREMI MINVU, que según lo prescrito en el artículo N° 48 de la Ley N° 19.880, corresponde que sea publicada en el Diario Oficial, según el siguiente detalle: Descripción: Resolución Exenta N° 2086, de fecha 26.11.2024 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales para el Programa de habitabilidad rural;
- e. El Convenio de publicación entre la subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior-Diario Oficial de la República de Chile, de fecha 17.10.2016, aprobado mediante resolución Exenta N° 4977, de fecha 17.04.2017, que permite publicar, mediante los canales, en los plazos y condiciones establecidos en el anexo, aquellos documentos que el organismo público le encomiende, y que corresponda publicar, de acuerdo a la normativa vigente, como así mismo la de emitir la factura respectiva por el ante dicho servicio de publicación;
- f. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b. de la Ley N° 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones;
- g. Que, no obstante lo anterior, se procederá conforme con lo expuesto, por cuanto se configura la causal de trato o contratación directa, atendido a que existe un solo proveedor del bien o servicio requerido, según lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10 numeral 4. de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Hacienda, que dispone lo siguiente: (...) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa (...), numeral 4, (...) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio (...). Por tanto, es posible contratar el servicio requerido a través de esta modalidad;
- h. La orden de Compra 644-140-SE24, que se encuentra en estado de enviada a Autorizar;
- i. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la SEREMI MINVU, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁSE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA con DIARIO OFICIAL, Rut Nº 60.501.000-8 destinada a la adquisición del servicio de publicación de Res. 2086de fecha 26.11.2024, conforme lo prescrito en el artículo 8., letra d) de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10., numeral 4. de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, de Hacienda.
- II. AUTORIZÁSE LA ORDEN DE COMPRA 644-140-SE24, y remítase al proveedor indicado precedentemente para su aceptación.
- III. DISPÓNESE EL PAGO a DIARIO OFICIAL, Rut 60.501.000-8, por un monto total de \$988.587.- (Novecientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos) impuesto incluido.
- IV. IMPÚTESE EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Subtitulo, ítem y asignación 22.07.001, del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU, región de Los Lagos.
- V. La presente resolución deberá ser publicado en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada.

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe		Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item
Asignación					
251		SEREMI (99)	SEREMI X	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)
		001 (Servicios de publicidad)			

FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ

E=fnail@minvu.cl, CN=FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=PUERTO MONTT, S=DECIMA - REGION DE LOS LAGOS, C=CL

Distribución:

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: 2194

Timbre: xjd1orjy54